

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1854
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
-DEMANDADO: JORGE ALBERTO GUERRERO MELO
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00794-00.

TRECE (13) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Revisado el expediente se encuentra que la apoderada de la parte demandante allega dirección del correo electrónico del demandado y actualización de la dirección electrónica del demandante, los cuales serán agregados al expediente para que obre y conste, por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR al expediente las direcciones de correo electrónico aportadas por la apoderada de la parte demandante, para que obre y conste en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA